DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18463
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER23176

DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** BLANCA CECILIA HERRERA
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	20 de diciembre de 2022	**HORA:**	9:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 78A # 80-21 Sur etapa 4 casa 1	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:85346.69 Y:101597.26		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Diego Bosa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			36,00 M2		
UPZ:	85-Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	7- Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0199UJJH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	72,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46162		

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

2. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

5. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en la dirección Carrera 78A # 80-21 Sur etapa 4 casa 1, conjunto Residencial Caminos de San Diego 4; en el sector catastral San Diego Bosa, de la Localidad de Bosa.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza BAJA por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

6. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte (20) de diciembre de 2022, al predio de la dirección: Carrera 78A # 80-21 Sur etapa 4 casa 1, conjunto Residencial Caminos de San Diego 4; en el sector catastral San Diego Bosa, de la Localidad de Bosa.; que en adelante se denominará predio verificado y evaluado.

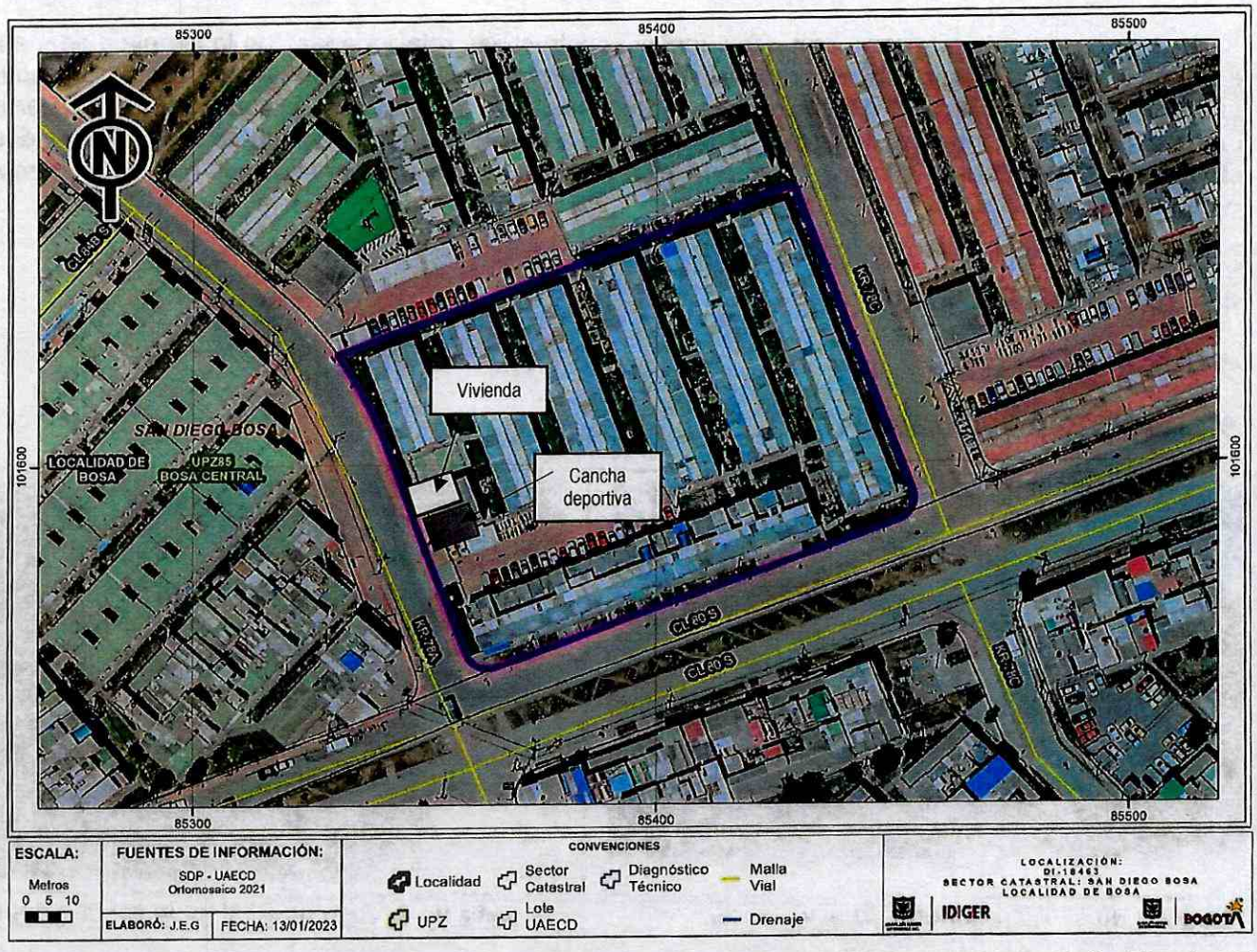


Figura 1. Localización del predio evaluado Carrera 78A # 80-21 Sur etapa 4 casa 1, conjunto Residencial Caminos de San Diego 4; en el sector catastral San Diego Bosa, de la Localidad de Bosa.

7. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentran el predio visitado y evaluado corresponde a una zona plana; consolidada urbanísticamente, donde se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar; el sector cuenta con vías pavimentadas, y con servicios públicos básicos.

En sitio, se ubica el conjunto residencial San Diego, donde se emplaza vivienda casa 1 etapa 4, de tres niveles construida en mampostería simple, placas de entrepiso, (Ver fotografía1); la vivienda presenta algunas fisuras leves en enchapes de baño, y algunas grietas en muros del tercer piso.

Dentro del conjunto residencial al costado sur de la vivienda mencionada se observa cancha deportiva en concreto, con canaletas para manejo de aguas lluvias (Ver fotografía 2). La placa se aprecia con grietas longitudinales y transversales con abertura de 3 y 4 milímetros aproximadamente, (Ver fotografía 3);

La cancha en general se aprecia con deficiencias constructivas relacionadas con la canaleta de manejo de aguas lluvias, ya que la misma presenta fisuras transversales y poca pendiente para el transporte y desagüe de las aguas lluvias, (Ver fotografía 4); quien atiende la visita la señora Blanca Cecilia Herrera, comenta que esta cancha fue construida por parte de la administración del conjunto residencial, y desde ese momento la entrada a su vivienda cuando llueve sufre de inundación, situación que en el momento no fue posible precisar.

8. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas.

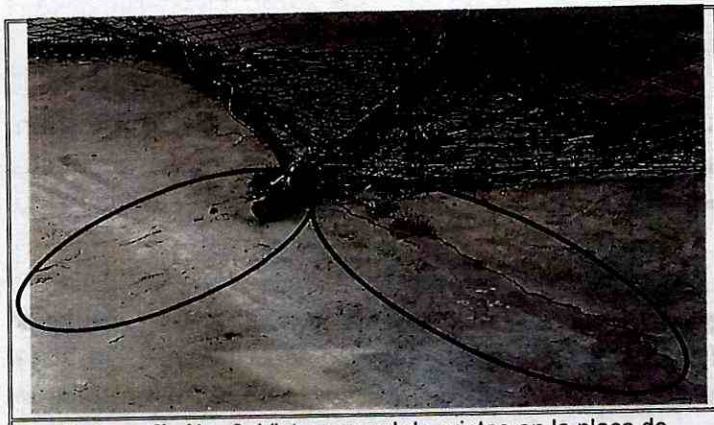
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la vivienda.



Fotografía No. 2. Vista general de la cancha deportiva



Fotografía No. 3. Vista general de grietas en la placa de concreto de la cancha deportiva



Fotografía No. 4. Vista de la canaleta, y las fisuras transversales.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Vivienda	Carrera 78A # 80-21 Sur etapa 4 casa 1	mampostería simple	Residencial	3	Leves
Cancha deportiva	Carrera 78A # 80-21 Sur etapa 4 cancha deportiva	Placa en concreto	Deportivo	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del agrietamiento de la placa de la cancha.
- Empozamiento y rebose de aguas lluvias de la canaleta
- Filtraciones de aguas lluvias hacia las viviendas aledañas.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la cancha deportiva.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda evaluada de 3 niveles de dirección Carrera 78A # 80-21 Sur etapa 4 casa 1, conjunto Residencial Caminos de San Diego 4, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Teniendo en cuenta las peticiones enumeradas en su solicitud perteneciente al radicado 20225710151322, dirigido a la Alcaldía Local de Bosa, se hace saber que el IDIGER, no tiene competencia para resolver dichas peticiones de tipo Jurídico Policivo, por tanto se le informa que se dará traslado a la Alcaldía Local de Bosa para lo pertinente.

- A pesar de las deficiencias constructivas evidenciadas en la cancha deportiva que se emplaza contigua a la vivienda inspeccionada, la estabilidad estructural y funcionalidad de esta cancha no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar el correspondiente control urbano y en el marco de sus competencias la verificación de las actas de vecindad desarrolladas en el marco de las construcciones desarrolladas en el conjunto residencial Caminos de San Diego 4 de dirección Carrera 78A # 80-21 Sur etapa 4 junto a la casa 1; y demás acciones pertinentes, a fin de constatar las condiciones de las viviendas aledañas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer, si se presentaron o no, afectaciones durante la ejecución de los proyectos; en caso afirmativo adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dichas construcciones, para que realicen las reparaciones necesarias y demás actividades pertinentes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Estas acciones deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático